Julian Ricardo Molano Bolaños
C.C: 1233696612
CARRERA 115 A #68-54 Bogotá
Celular: 3013289846
E-mail: Julricharmolano@gmail,com

PERFIL PROFESIONAL

Terapeuta Ocupacional, con formación académica, humana y laboral dirigida hacia la rehabilitación; comprometido con tareas a cargo, con habilidades de liderazgo y trabajo en equipo, se me facilitan las relaciones interpersonales y profesionales, bu ena actitud y compromiso tanto en el desempeño individual como grupal, se me facilitan las relaciones interpersonales y el dinamismo al momento de plantear programas e intervenciones, busco solución ante adversidades que se presentan en los diferentes campos e identifico alternativas según la necesidad o contexto.

INFORMACIÓN ACADEMICA

UNIVERSIDAD
Escuela Colombiana De Rehabilitación
Pregrado en Terapia Ocupacional

BACHILLERATO
Colegio de Formación Integral Virgen de la Peña

BÁSICA PRIMARIA

Colegio campestre la enseñanza cardenal Luque

EXPERIENCIA LABORAL

Parroquia San Tarsicio

Practicante de Terapia Ocupacional Área de Comunidad

Funciones
-Programa de mantenimiento de habilidades cognitivo-perceptuales y sensorio motoras.
-Se establecen programas de envejecimiento activo y uso de tiempo libre.
-Se establecen programas relacionados con educación popular y aprendizaje experiencial
-Se realizan actividades administrativas

Fecha
-14 de Enero al 24 de Mayo del 2019

Alpina Colombia

Practicante de Terapia Ocupacional Área Laboral

Funciones
- Se establece programa de valoración y análisis en manejo de cargas
- Se establece programa para el mantenimiento de habilidades cognitivas en áreas de producción.
- Manejo de pacientes reincorporados por accidente laboral
- Trabajo administrativo

Fecha
-22 de Julio al 24 de Noviembre del 2019

Colegio Instituto Pedagógico Nacional

Practicante de Terapia Ocupacional Área Educativa

Funciones
- Valoración y plan de tratamiento a estudiantes con discapacidad Cognitiva.
- Creación de Planes Individuales de acuerdo a los ajustes razonables
- Caracterización de población estudiantil
- Atención de Taller a padres con programas de Terapia Ocupacional

Clínica la Inmaculada

Practicante de Terapia Ocupacional Área de salud Mental

Funciones
-Entrevista de historia ocupacional a pacientes ingresados
-Valoración y tratamiento terapéutico grupal en pabellón de persona mayor y adolescencia
-Manejo terapéutico y proyección ocupacional
-Caracterización de pacientes en pabellones a cargo

Fecha
-14 de Enero al 29 de Mayo del 2020

Hospital San José Centro

Practicante de Terapia Ocupacional Área clínica

Funciones
- Atención hospitalaria en pacientes oncológicos
- Acompañamiento a pacientes con enfermedad coronaria con programas de ahorro energético
- Atención en uci a pacientes en estado crítico, movilización articular, drenaje y mantenimiento de habilidades cognitivas
- Atención en uci neonatal a usuarios a pre termino, termino y pos termino, mediante estimulación de reflejos se SNC

Fecha
- 4 de Agosto al 4 de Diciembre del 2020

Fundación Niñez y Desarrollo

Terapeuta Ocupacional

Funciones

- Participación en creación de protocolos de intervención dirigidos a pacientes según diagnóstico.
- Elaboración de informes de evaluación, formatos de evolución, recomendaciones y Escala Gas para juntas médicasy control de especialistas o médicos tratantes.
- Valoración y aplicación de pruebas estandarizadas para el planteamiento de planes de intervención
- Inicio y seguimiento de procesos de intervención
- Brindar atención educativa y terapéutica a niños y niñas con discapacidad física y cognitiva según las necesidades, edady etapa de desarrollo de cada uno de ellos
- Desarrollo de planes de intervención basados en técnicas de estimulación multisensorial

Fecha

- 1 de mayo del 2021 al 08 Septiembre del 2022

Fundación Construyendo Futuro ONG

Terapeuta Ocupacional

Funciones

- Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
- Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
- Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
- Participar desde su disciplina en la intervención y aplicar los instrumentos definidos para la valoración inicial, que se realizará durante el primer mes de asistencia de la persona mayor.
- Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional -PAI.
- Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio
- Realizar la gestión correspondiente para que las personas mayores se vinculen a las diferentes actividades que sean de su agrado, gusto, interés y capacidad, de acuerdo con el proyecto de vida de cada persona mayor.
- Desarrollar talleres terapéuticos y de esparcimiento teniendo en cuenta las capacidades físicas y mentales de las personas mayores, los cuales deben quedar documentados.
- Supervisar actividades básicas de la vida diaria, refuerzo en hábitos higiénicos, de autocuidado y manejo de autoimagen.
- Asesorar y dirigir en los procesos de enseñanza, aprendizaje, cuyos contenidos educacionales estén relacionados con el desarrollo de la ocupación humana.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
- Participar y acompañar todas las actividades de las personas mayores que requieran de apoyo (rutinas, actividades de la vida diaria (AVD), actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD), actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales y demás) para la óptima prestación del servicio siguiendo los protocolos establecidos.
- Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
- Las demás actividades inherentes a su cargo.

Fecha

- 18 de septiembre de del 2022 al 21 de abril del 2023

Asociación de Hogares si a la vida

Terapeuta Ocupacional

Funciones

- Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
- Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
- Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
- Participar desde su disciplina en la intervención y aplicar los instrumentos definidos para la valoración inicial, que se realizará durante el primer mes de asistencia de la persona mayor.
- Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional -PAI.
- Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio
- Realizar la gestión correspondiente para que las personas mayores se vinculen a las diferentes actividades que sean de su agrado, gusto, interés y capacidad, de acuerdo con el proyecto de vida de cada persona mayor.
- Desarrollar talleres terapéuticos y de esparcimiento teniendo en cuenta las capacidades físicas y mentales de las personas mayores, los cuales deben quedar documentados.
- Supervisar actividades básicas de la vida diaria, refuerzo en hábitos higiénicos, de autocuidado y manejo de autoimagen.
- Asesorar y dirigir en los procesos de enseñanza, aprendizaje, cuyos contenidos educacionales estén relacionados con el desarrollo de la ocupación humana.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
- Participar y acompañar todas las actividades de las personas mayores que requieran de apoyo (rutinas, actividades de la vida diaria (AVD), actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD), actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales y demás) para la óptima prestación del servicio siguiendo los protocolos establecidos.
- Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
- Las demás actividades inherentes a su cargo.

Fecha

- 23 de abril de del 2023 al 31 de mayo del 2024

Fundación Construyendo Futuro ONG

Terapeuta Ocupacional

Funciones

- Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
- Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
- Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
- Participar desde su disciplina en la intervención y aplicar los instrumentos definidos para la valoración inicial, que se realizará durante el primer mes de asistencia de la persona mayor.
- Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional -PAI.
- Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio
- Realizar la gestión correspondiente para que las personas mayores se vinculen a las diferentes actividades que sean de su agrado, gusto, interés y capacidad, de acuerdo con el proyecto de vida de cada persona mayor.
- Desarrollar talleres terapéuticos y de esparcimiento teniendo en cuenta las capacidades físicas y mentales de las personas mayores, los cuales deben quedar documentados.
- Supervisar actividades básicas de la vida diaria, refuerzo en hábitos higiénicos, de autocuidado y manejo de autoimagen.
- Asesorar y dirigir en los procesos de enseñanza, aprendizaje, cuyos contenidos educacionales estén relacionados con el desarrollo de la ocupación humana.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.

- Participar y acompañar todas las actividades de las personas mayores que requieran de apoyo (rutinas, actividades de la vida diaria (AVD), actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD), actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales y demás) para la óptima prestación del servicio siguiendo los protocolos establecidos.
- Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
- Las demás actividades inherentes a su cargo.

Fecha

- 24 de Abril del 2023 al 05 de mayo del 2026

REFERENCIAS

- Greis Angarita castro
  Licenciada en Educación primaria
  3118581527

- Jesús Antonio Hoyos
  Molano
  Fonoaudiólogo
  3016345108

Julian Ricardo Molano B
C.C: 1233696612Btá


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.233.696.612
MOLANO BOLAÑOS
APELLIDOS
JULIAN RICARDO
NOMBRES
Julian Molano B.
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1999
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
26-DIC-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-1500150-00971278-M-1233696612-20180123
0059221425A 1
49644489

ECR
ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN

FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN
CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA POR LA RESOLUCIÓN 5090 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. ***167*** *REGISTRO No.* ***3127*** *FOLIO No.* ***314***

LA SEÑORA RECTORA CONSIDERANDO QUE:

JULIÁN RICARDO MOLANO BOLAÑOS

C.C. 1.233.696.612 de Bogotá D.C.

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE PREGRADO COMO:

VIGILADA MINEDUCACIÓN

TERAPEUTA OCUPACIONAL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN, LA SEÑORA RECTORA PROCEDIÓ A LA ENTREGA DEL DIPLOMA.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Rectora ***Decana***

ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN

Resolución No. 5090 de 1995

La República de Colombia y en su nombre

La Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que

Julián Ricardo Molano Bolaños

C.C. 1.233.696.612 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Institución y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Terapeuta Ocupacional

Para constancia se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2021

Rectora

Decana

Registro 3127 Folio 314 del libro de la Institución

FND COLOMBIA
Fundación niñez y desarrollo
Nit. 860034503-1

Bogotá, 11 de octubre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICACIÓN LABORAL

La Fundación Niñez y Desarrollo con Nit: 860034503-1 certifica que JULIAN RICARDO MOLANO BOLAÑOS identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.233.696.612 de Bogotá tuvo contrato no subordinado con la Fundación, desde el 28 de mayo 2021 hasta el 22 de septiembre 2022 en calidad de terapeuta ocupacional, su contrato finalizo satisfactoriamente.

La presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de octubre del año 2022

Atentamente

GILMA CASTAÑEDA LEON
Asistente administrativa
Fundación Niñez y Desarrollo

FUNDACIÓN
CONSTRUYENDO
FUTURO ONG

LA FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG
NIT 900310195-2

CERTIFICA

Que el ciudadano **JULIAN RICARDO MOLANO BOLAÑOS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.233.696.612 de Bogotá, presta sus servicios profesionales en la Fundación, desde el 16 de Septiembre de 2022 hasta la presente fecha, desempeñándose como **TERAPEUTA OCUPACIONAL** del Centro Transitorio de adulto mayor Cundinamarca, cuyas funciones son:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.

2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.

3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.

4. Participar desde su disciplina en la intervención y aplicar los instrumentos definidos para la valoración inicial, que se realizará durante el primer mes de asistencia de la persona mayor.

5. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional -PAI.

6. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio

7. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio.

8. Realizar acompañamiento y seguimiento psicosocial a las personas mayores que así lo requieran, a partir de los lineamientos de los Planes de Atención Individual e Institucional.

9. Supervisar actividades básicas de la vida diaria, refuerzo en hábitos higiénicos, de autocuidado y manejo de autoimagen.

10. Asesorar y dirigir en los procesos de enseñanza, aprendizaje, cuyos contenidos educacionales estén relacionados con el desarrollo de la ocupación humana.

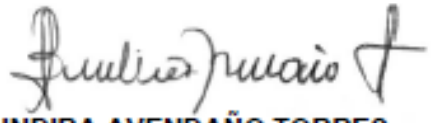
11. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.

12. Participar y acompañar todas las actividades de las personas mayores que requieran de apoyo (rutinas, actividades de la vida diaria (AVD), actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD), actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales y demás) para la óptima prestación del servicio siguiendo los protocolos establecidos.

13. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.

14. Las demás actividades inherentes a su cargo.

Atentamente



INDIRA AVENDAÑO TORRES
Subdirectora
Fundación Construyendo Futuro

LA FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO

ONG

NIT 900310195-2

CERTIFICA

Que **JULIAN RICARDO MOLANO BOLAÑOS** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1233696612 de Bogotá, prestó sus servicios en la Fundación, desde el 26 de abril de 2025 hasta el 5 de mayo de 2026, desempeñando el cargo de **Terapeuta Ocupacional del Centro Dia Cundinamarca.**

Su vinculación se desarrolló en el marco del Convenio **8076 del 2025** celebrado con la Secretaría de Integración Social y la Fundación, cuyo objeto es: ***"Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales centro día y centro noche".***

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., a los seis (6) dias del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG
Nit. 900.310.195-2

Eliana Paola Martínez
Representante Legal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:34:44 AM horas del 18/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1233696612**
Apellidos y Nombres: **MOLANO BOLAÑOS JULIAN RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de mayo de 2026, a las 14:20:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1233696612
Código de Verificación	1233696612260502142010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296160292

PIB
11:37:00

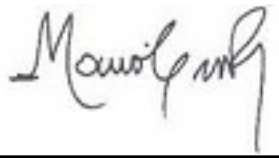
Bogotá DC, 18 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN RICARDO MOLANO BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1233696612:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JULIAN RICARDO MOLANO BOLAÑOS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1233696612** de BOGOTA D.C.

(MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:38:43 horas del 02/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1233696612,**
Apellidos y Nombres **MOLANO BOLAÑOS JULIAN RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSTRUYENDO FUTURO ONG**, con NIT **900310195-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2026 02:43:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1233696612** y Nombre: **JULIAN RICARDO MOLANO BOLAÑOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139363763** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1233696612 JULIAN RICARDO MOLANO BOLAÑOS	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**240**
Fecha Afiliación:	**01/08/2008**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 18 de Mayo de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL PORVENIR S.A.

En condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.144.331 - 3

CERTIFICA QUE:

JULIAN RICARDO MOLANO BOLAÑOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.233.696.612**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** desde el 23 de enero de 2018.

La presente certificación se expide el 18 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

En Porvenir nos transformamos pensando en tu comodidad, por esto, ponemos a tu disposición los canales digitales para que consultes y obtengas la información de tus productos.

App Porvenir | www.porvenir.com.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor JULIAN RICARDO MOLANO BOLAÑOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1233696612, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JULIAN
Segundo Nombre:	RICARDO
Primer Apellido:	MOLANO
Segundo Apellido:	BOLAÑOS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1233696612
Razón para el estado:	Inscripción
Estado del ciudadano:	En registro

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Mayo de 2026, a las 2:48:28 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

La salud es de todos | Minsalud

Identificación Única de Talento Humano en Salud

TERAPEUTA OCUPACIONAL



JULIAN RICARDO MOLANO BOLAÑOS

CC 1233696612

ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION

Bogotá, D.c.

Fecha expedición diploma: **24/09/2021**

Fecha inscripción RETHUS: **24/02/2022**

Julian Molano

Firma Titular

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad a la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010, compilados en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016.
Si es encontrada, favor devolverla al Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional:
Calle 105a # 14-92, oficina 602. Teléfono 3138844485.

Flor Esperanza Rodriguez

Representante Legal CCTO

CCTO - 2282